El Teniente Primero Juan Carlos Franc

:-: Fué Separado del Ejército Argentino :

(Austral)

BUENOS AIRES, febrero 4 — La versión que circulara ayer, según la cual el teniente 1o. Franco sería separado le su puesto, ha sido confirmada con el decreto dado a publicidad por el Ministerio de Guerra.

El teniente 1o. Juan Carlos Franco fué, como se recordará, el defensor de Severino De Giovanni en el Consejo de Guerra que juzgó al anarquista recientemente ejecutado. En oportunidad de ser juzgado De Giovanni, Franco hizo una defensa del acusado que ha sido calificada por la opinión como brillante y le valió hasta las felicitaciones del presidente del Tribunal, coronel Risso Patrón. Pero durante su exposición el militar aludido vertió algunos términos que no concordaban con la misión de la cual se hallaba investido en ese momento y que tenían su sanción en el artículo 358 del Código de Justicia Militar, imponiéndosele por esa causa un arresto de cinco días, que fué cumplido por el castigado en el Regimiento 3 de Caballería.

El gobierno provisional de la Nación, queriendo dar por finalizado el incidente, ha dado a conocer un extenso y bien fundamentado decreto por el cual, en su parte dispositiva, ordena se declare separado del ejército argentino al teniente 1o. Juan Carlos Franco.

SANTA FE

DIARIO DE LA MAÑANA

(PORTE PAGADO) — Año XXI — Nº 7204 — Santa Fe, Jueves 5 de Febrero de 1931 — Redacción y Adm.: San Martín 2044-48

Más de 400 muertos produjo el terremoto de Nueva Zelandi

¿RENUNCIARA EL INTERVENTOR DE S. DEL ESTERO?

Los rumores que circularon ayer con insistencia no han podido ser confirmados

(Austral)

BUENOS AIRES, febrero 4. — Concurrió hoy al Ministerio del Interior el interventor de la provincia de Santiago del Estero Dr. Dimas González Cowland, quién sostuvo una prolongada conferencia con el titular de la cartera Dr. Matías Sánchez Sorondo. De lo tratado en esta entrevista no ha trascendido asolutamente nada.

Comentando la llegada a esta capital del interventor de referencia, ha circulado el rumor esta mañana de que el Dr. González Cowland venía con el propósito de ofrecer la renuncia de su cargo, actitud motivada al parecer por ciertos entretelones relacionados con la política de la provincia de Santiago del Estero, que le habían creado una situación molesta. Nosotros, por nuestra parte hemos tratatado de averiguar lo que había de verdad acerca de este asunto, pero nuestros esfuerzos han resultado infructuosos, por lo que deemos limitarnos a que hablen los acontecimientos futuros.

"Los principales edificios de la calle Central se hundieron como castillos de naipes" :-: :-:

Los heridos alcanzan, según los cálculos, a más de 2000. – Las comisiones de auxilio tropiezan con algunas dificultades. – Se ha ordenado la evacuación de Napier, por temor a que se produzca una epidemia – Producen estragos los incendios

EN HADTINGS Y NAPIER

(Austral)

WELLINGTON, febrero 4.— Las informaciones recibidas de las regiones azotadas por el terremoto de ayer de madrugada, indican que las presunciones del primer momento que el movimiento cismico habría producido una verdadera catástrofe, han sido confirmadas.

En efecto, las víctimas, según los últimos cálculos, superan las previsiones más pesimistas. Las ciudades que más se han visto afectadas son Hastings y Napir, donde las construcciones han quedado completamente en ruinas y los muertos suman varios cientos.

Napir presenta un aspecto completamente desolado, con sus casas destruidas, los cadáveres que todavía no han sido recogidos se hallan abandonados entre los escombros. Se observan grietas profundas que se extienden en varias direcciones. En esta ciudad se han contado hasta ahora cien cadáveres.

En Hasting el número de los muertos alcanza a más de trescientos, presumiéndose que una vez que se remuevan los escombros han de aparecer más cadáveres.

En ambas ciudades, Napier y Hastings, numerosas familias han quedado sin hogar y los alimentos escasean notablemente, habiéndose organizado comisiones de auxilios, las cuales se encargarán de llevar alimentos y todos los elementos indispensables para curar a los heridos, que según se calcula, alcanzan a más de 2.000 en toda la zona afectada.

PRODUCEN ESTRAGOS LOS INCENDIOS

SIDNEY (Australia), febrero 4. — Informaciones radiotelefónicas que se reciben de las islas del norte de Nueva Zelandia, zona afectada por el fuerte terremoto de ayer de madrugada, hacen saber que los daños materiales son de gran consideración aparte de los numerosos muertos y heridos que ha habido.

Los incendios que provocara el terremoto, han continuado durante toda la noche y durante el día de hoy, siendo completamente imposible combatirlos por no contar con los elmentos necesarios. Las llamas se ven favorecidas por un fuerte viento que sopla y avanzan, destruyendo los pocos edificios que han quedado en pie.

DEBEN EVACUAR NAPIER

WELLINGTON, febrero 4. — Las autoridades han dirigido una comunicación a las de Napier ordenando que los habitantes sobrevivientes abandonen la ciudad, para lo cual se da un plazo de dos días.

Esta medida ha sido tomada ante el temor de que se declare una epidemia en la ciudad citada debido a la rotura de las cloacas ocasionadas por el terremoto, aparte de los peligros que entraña la vida que llevan los sobrevivientes, que deben vivir donde y como puedan.

LLEGADA DE HERIDOS

AUKLEND, febrero 4. — De Palmerston han llegado a esta ciudad más de doscientos heridos en el terremoto de ayer, quienes vienen en procura de auxilios y medios para curarse. Han anticipado que se tendrá que preparar albergue para unas cinco mil personas que vienen desde Palmerston en busca de refugio, debido a que han quedado sin viviendas, las que han sido completamente destruidas por el terremoto.

COMO CASTILLOS DE NAIPES

WELLINGTON, febrero 4.— El restablecimiento de las comunicaciones telegráficas ha traído las primeras noticias directas de Hastings, que dicen:

"El terror y la confusión reinan en el barrio comercial, los principales edificios de la calle Central se hundieron como castillos de naipes; toda la ciudad está envuelta en el polvo y la niebla; muchas calles están obstruídas; la ciudad entera se parece a una población bombardeada durante la gran guerra. Todo el personal del Grand Hotel murió quemado vivo; la mitad de los habitantes están heridos, y todos aterrorizados; los muertos y los heridos llenan las calles, en muchas de las cuales hay enormes pilas de ladrillos bajo las cuales se encuentran numerosos automóviles aplasados. La población duerme esta noche al aire libre.

UNA RESOLUCION DE LOS SOCIALISTAS ESPAÑOLES

"Por todos los medios, incluso la violencia, debe procurarse la terminación de la monarquía en España"

(Austral)

MADRID, ferero 4. — En los círculos políticos ha causado sensación la resolución adoptada por el partido socialista de no concurrir a la próximas elecciones parlamentarias a realizarse en marzo.

Pero los comentarios al respecto giran actualmente acerca de una resolución adoptada por el partido de referencia, al cual es considerada en los momentos actuales como un motivo de inquietud para la opinión púlica. En dicha resolución, después de estudiarse el momento político de España, dicen los socialistas que "por todos los medios, incluso la violencia, debe procurarse la terminación de la monarquía en España". También se resolvió hacer una comunicación a todos los países, en la cual se da cuenta de las razones que obligan a la existencia de un permanente estado de revolución.

LAS REBAJAS DE LOS SUELDOS A LOS EMPLEADOS

LA LIGA N. DE E. PUBLICOS SE HA DIRIGIDO AL GOBIERNO PIDIENDO SE DEJE SIN EFECTO

(Austral)

BUENOS AIRES, febrero 4 — Al presidente del gobierno provisional ha sido enviada por la Liga Nacional de Empleados Públicos una nota relacionada con la reciente rebaja de sueldos sancionada en el acuerdo de ministros del 23 de enero. Expresa la nota que la rebaja establecida introduce muchas molestias en muchos hogares, por lo cual se solicita la derogación de la rebaja expresada.

Respetuosamente se insinúa al gobierno la necesidad de estudiar las economías a introducirse en el presupuesto de la nación sin afectar los sueldos de los empleados, adoptando otras medidas, tales como un impuesto a la renta o a otros conceptos.

ACTIVIDADES DEL PRESIDENTE PROVISIONAL

Ayer no concedió audiencias el general Uriburu

(Austral)

BUENOS AIRES, febrero 4. — El presidente del gobierno provisional, teniente general Uriburu concurrió a su despacho a la hora acostumbrada, dedicándose a la firma de los expedientes y resoluciones que le fueron enviadas por los ministerios. Firmó también algunas órdenes de pagó, pues es probable que mañana se empiecen a pagar los sueldos del mes de enero en la administración nacional.

El presidente hizo anunciar que no daría en el día de hoy ninguna audiencia, debido a que tenía deseos de dedicarse al estudio de ciertos asuntos que reclamaban su atención.

Se pasó a disponibilidad al coronel Risso Patrón

FUE DESIGNADO EN SU REEMPLAZO EL CORONEL JUAN MOSCARDA

(Austral)

BUENOS AIRES, febrero 4. — Se ha dado a conocer por el Ministerio de Guerra un decreto por el cual se ordena que pasa a revistar en disponibilidad el coronel Riso Patrón, presidente, como se sabe, del Consejo Permamente de Guerra para Tropas y Suboficiales.

Para desempeñar el cargo dejado por el coronel Risso Patrón ha sido designado el coronel Juan Moscarda.

AL CAER UN HIDROAVIÓN AL AGUA PERECIERON NUEVE DE SUS TRIPULANTES

Los otros 3 fueron salvados por las embarcaciones que fueron en auxilio. – Había explotado el motor del hidroavión

(Austral)

PLYMOUTH, febrero 4 — Esta mañana ha ocurrido en el puerto de esta ciudad un sensible accidente de aviación, a consecuencia del cual hay que lamentar la muerte de nueve personas.

Un hidroavión tripulado por 12 personas se hallaba haciendo un vuelo de ensayo, en cuyas circunstancias hizo explosión el motor, cayendo el aparato violentamente al agua, ante el asombro de las personas que pudieron presenciar la escena.

PERECIERON 9 PERSONAS

Inmediatamente de haber caído el hidroavión, se acudió en auxilio de los tripulantes, los cuales no han sido salvados en su totalidad, ya que 9 de ellos perecieron ahogados. Estos, al producirse la caída, se arrojaron al agua, pereciendo ahogadas, así como el viador que quedó encerrado en la cabina, la cual como es de suponerse, no pudo ser abierta a tiempo.

En cambio tres de los tripulantes, en vez de arrojarse al agua se asieron fuertemente del aparato y pudieron ser salvados por las embarcaciones que acudieron en su auxilio. Uno de los salvados se encuentra en estado grave, por lo que ha debido ser internado en el hospital.

Este lamentable accidente ha causado hondo pesar en toda la ciudad.

DOS VAPORES CHOCARON EN B. AIRES AYER

EL CONTRAMAESTRE DE UNO DE ELLOS RESULTO MUERTO

El choque fué violento

(Austral)

BUENOS AIRES, febrero 4 — En el canal nuevo, frente a la Isla Martín García, ocurrió en la madrug[...] de hoy un choque de vapores que [...]vo consecuencias fatales para un c[on]tramaestre y causó averías de im[por]tancia en las dos embarcaciones. [...] vapores ingleses de carga "Lledd[...]tu" y "Napier Star" que navegab[an] en sentido contrario en el canal, c[ho]caron violentamente a pesar de [las] desesperadas maniobras de sus p[ilo]tos cuando éstos advirtieron que [el] choque era inminente. El "Napi[er] sufrió averías de relativa import[an]cia sobre la línea de flotación, par[a] que no corre peligro inminente. [No] obstante esto, se vió obligado a [en]trar al Dock Sur, donde será repa[ra]do. El contramaestre primero de [es]te barco resultó muerto a consecu[en]cia del choque.

LA POLICIA DE B. AIRES PROSIGUE ACTIVAMENTE SUS INVESTIGACIONES

Trata de establecer el paradero de Laureano Rodríguez, supuesto propietario de los materiales explosivos. Se preparaban otros actos delictuosos

(Austral)

BUENOS AIRES, febrero 4 — Con la misma actividad de los días anteriores las autoridades policiales continúan las investigaciones para individualizar a los sujetos que en la mañana del día domingo enviaron a La Plata un camión conteniendo gran cantidad de materiales explosivos, de lo cual llevó la denuncia el conductor de los mismos.

Informaciones que hemos podido recoger confirman la presunción de los primeros momentos de que los explosivos de referencia tendrían algo que ver con las actividades de De Giovanni, Scarfó y su banda, existiendo la certeza de que los aludidos y sus secuaces tenían en preparación algún nuevo hecho delictuoso. Ese golpe sería llevado contra el Banco de la Provincia de Buenos Aires o contra la sucursal del Banco de Nación, de La Plata, golpe que de darles resultados les produciría grandes ganancias, lo suficiente como para retirarse un largo tiempo del campo de sus operaciones delictuosas.

PERTENECIAN A LAUREANO RODRIGUEZ

Los explosivos de referencia serían de propiedad de Laureano Rodríguez, elemento anarquista peligroso, pero que no ha sido todavía prontuariado. De éste se sospecha que haya pertenecido a la banda de Di Giovanni, y como era un elemento todavía desconocido por la policía, sería el encargado de ciertas misiones que necesitan una persona que obrara sin temor de ser molestado.

APLAZÓSE LA PARTIDA DEL AVIÓN DO X

POR EL TERMINO DE [...] DIAS, A FIN DE QU[E] SEA REVISADO DETENIDAMENTE. LAS CAUSAS

(Austral)

LAS PALMAS, febrero 4. — Las infructuosas tentativas últimamente realizadas para levantar vuelo con el Do. X., han movido al comandante de la nave a pedir instrucciones, a los constructores, los cuales le han comunicado aplace por quince días la partida, a fin de poder someter al avión a una escrupulosa revisación en sus partes vitales.

Témese que un error de calculo sobre la fuerza los motores para producir el decolage, sea la causante de la demora en iniciar el raid a Cabo Verde.

Efectos de las ejecuciones y como las juzgan algunos

NO TAN CALVO, QUE SE LE VEAN LOS SESOS

Evidentemente no estamos habituados, los habitantes de este país excepcionalmente hospitalario, a la aplicación de la pena de muerte. No con poco dolor asistimos a las ejecuciones de Lauro y de Salvatto; y cuando la pena capital fué abolida en nuestro código sentimos algo así como una sensación de alivio ante la seguridad de que no habríamos de asistir, en lo sucesivo, a espectáculo semejante.

Por ello, sin duda, las recientes ejecuciones de Di Giovanni y Scarfó han producido efectos inesperados en la sensibilidad pública y hasta trastornos más o menos serios en algunas mentalidades.

A través de los comentarios que por doquier se bordan alrededor de estos sucesos, pueden notarse ciertas perturbaciones de orden psíquico y patético.

Hay quienes, por ejemplo, a fuer de piadosos, admiten hasta la inocencia de los ejecutados; otros, más razonadores sin duda, sin pretender atenuar la responsabilidad de Di Giovanni y Scarfó, estiman que pudieron merecer una pena más leve; y hay, por último, quienes, sin razonar ya de manera alguna, perdido el control de sus palabras y de sus ideas, expresan cualquier disparate bajo la impresión producida por las desacostumbradas ejecuciones.

Un órgano periodístico que no consideramos del caso nombrar nos ofrece una demostración concluyente de lo que en último término afirmamos.

Después de algunas frases sentimentaloideas y de algunas disquisiciones filosóficas más o menos pasadas de moda, termina expresando el deseo, en un artículo destacado, de que el epílogo trágico de las malandanzas de los ejecutados "sirva para la rápida vuelta a la normalidad institucional con el restablecimiento de las libertades ciudadanas y el levantamiento de la Ley Marcial".

Insistimos en afirmar que esta índole de descalabros sólo es imputable a nuestra propia sensibilidad.

Pero ¿qué ha de ser de nosotros si no se contemplan los efectos desastrosos que produce en nuestra psiquis la aplicación de la pena de muerte?

Por nuestro bien y por el de los demás anhelamos, también, que los casos de Di Giovanni y de Scarfó no se repitan, aunque fuera a trueque del olvido común para la tétrica banda de asaltantes que capitaneaban los ajusticiados.

Antes que la locura colectiva ha de preferirse, en todo caso, la impunidad del delincuente.

Ante los hechos no podemos menos de formular votos tales.

Y ojalá que las ejecuciones a que hemos asistido, si no "sirven para la rápida vuelta a la normalidad institucional", por lo menos tengan la virtud de evitarnos, para lo futuro, las sensaciones demasiado fuertes que nos hacen parecer trastornados.

¿No será changüí...?

El señor secretario de Gobierno nos está haciendo hacer agua la boca, con eso de la convocatoria a elecciones.

Tan agradable, tan fino, tan atencioso con los periodistas, pero ¿no nos estará "rachando" el doctor Astrada

Porque también los hombres graves y criollos tienen sus agachaditas.

Y si no, recuerden aquel santo franciscano, que por no mentir, al descubrir a los que pasaban apelando a las de gaviota, metió la mano en la ancha manga del hábito y contestó a los preguntones:

—Por aquí no ha pasado nadie...

¡Qué caracho iban a pasar los disparadores por la manga!

Así el señor secretario Ministro, dijo anteayer a los periodistas: se convocará posiblemente para el 12 o 19 de abril.

Y ayer cuando se lo volvió a interrogar respondió:

—No podemos saber la fecha, porque el decreto lo dará el gobierno provisional de la nación.

Amoscados, como estamos con los intríngulis de la política, pensamos ¡hum! ¿no nos estará dando changüí, el señor secretario de Gobierno?

Y nosotros que nos salíamos de la vaina por echar la boletita en la urna!

Don Claudio Piedrabuena

Por propia voluntad y con el propósito de dedicarse a otras actividades, ha presentado su renuncia de la vice dirección de SANTA FE, el Sr. Claudio Piedrabuena que con tanto acierto e inteligencia la desempeñara, desde noviembre de 1929.

El señor Piedrabuena se retira dejando un gratísimo recuerdo entre sus compañeros, que saben valorar sus altas cualidades de periodista culto y de caballero intachable.

Por ello hoy como siempre las puertas de esta casa estarán abiertas para él y listas las cuartillas para recibir sus áticas producciones de avezado hombre de prensa.

Y ello nos induce a no decirle ¡adiós! sino ¡hasta luego!

—(o)—

Se efectuaron ayer numerosos nombramientos en diversas reparticiones administrativas

La mayor parte de esas designaciones son para las jefaturas de policía.— Decretos dados por el Ministerio de Gobierno

Por el Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto se dieron a conocer numerosos decretos, nombrando personal en las siguientes reparticiones administrativas:

EN LA JEFATURA DE POLICIA DE LA CAPITAL

En comisarías secciones: Auxiliar de 1a. al señor Belisario Osuna, en reemplazo del señor Ramón Caraballo; oficial inspector, al señor Dionisio Víctor Morales, en substitución del señor Vicente Cioffo. En comisarías de distritos: Oficiales inspectores a los señores Alejandro M. Zurita, Amadeo Pérezlindo y Ginesio Fiorano, en reemplazo de los señores José Nombarasco, Severo Alvarez y Jacinto Escalante, respectivamente; suboficiales inspectores, a los señores Vicente Salteño, Antonio Piazgio (h), Leandro Sosa, José Antonio Barquín, Rómulo Natalio Botto, Carlos Bonadeo y Juan Barberis, en substitución de los señores Abel Dufour, Francisco Caporaletti, Pedro Koz, Leonidas Cepeda, Flaminio Parra, Gregorio Olivera y Celestino Carando, respectivamente.

—Ascensoristas, a los señores Bautista Dalmaso y Antonio Montes, cuyos puestos han sido creados en el presupuesto vigente.

—Chauffeur de la inspección de comisarías de la jefatura de policía de La Capital, al señor Esnviges Velázquez, en reemplazo de don Enrique Salcedo.

—Agente de 1a. clase de investigaciones, al señor Carlos Alberto Gutiérrez, en substitución de don Enrique A. Perichón.

JEFATURA DE POLICIA DE LAS COLONIAS

Comisario general, al señor David Lima, en reemplazo de don Juan Antonio Lima; comisarios, a los señores Santiago Brassoni, Antonio Pretti, Juan Giusciano y a don Gustavo Burgwardt, en lugar de los señores Abel J. Regules, Alfredo Rosales, Ramón Riera y Salvador Grenón, respectivamente; auxiliares a los señores Honorio Saavedra y Emilio Santucho, en substitución de los señores Raúl Pedrosa y Roque Domínguez, respectivamente y comisario general a don Antonio Gamarra, en reemplazo de don Ricardo Fernández Urtubey.

JEFATURA DE POLICIA DE CONSTITUCION

Comisarios: al señor Leandro M. Benítez, por vacancia; al señor Juan Enrique Berlusoni, en substitución de don Servando Sosa, cuya renuncia se acepta, y al señor Gervasio Díaz, en reemplazo de don Eduardo Biglietti.

JEFATURA DE POLICIA DE CASTELLANOS

Comisario el señor Emilio Tacca, en reemplazo de don Blas Bruno; y auxiliar al señor Honorio Basconcelos, en lugar de don José B. Crotta.

EN VARIAS JEFATURAS DE POLICIA

Secretario y comisario de órdenes de la jefatura de Iriondo, por vacancia, al señor Camilo Remigio Carasa, con anterioridad al día 27 de enero del año en curso.

—Comisario de la jefatura de policía de Gral. Obligado, por vacancia al señor Marcelo F. Cordoneda.

—Escribiente de Suburbios y Distritos de la jefatura de Rosario al señor Oscar Luján, en reemplazo del señor Melchor Santiago.

CARCEL DE LA CIUDAD DE ROSARIO

En la Cárcel Penitenciaría de Rosario: Sub-alcaide, a don Juan Gil González, en reemplazo de don Sixto Aguirre y secretario al señor Esteban Solari, en lugar de don Enrique Marzano.

EN EL REGISTRO CIVI

Sub-director de la D. General del Registro Civil de la Provincia al señor Alberto Dumont, en reemplazo del señor Eduardo M. Ramos. Inspector de la misma al señor Héctor Raúl López, en reemplazo del señor Enrique Cello; segundo jefe del R. Civil de la 6a. sección de Rosario, al señor Horacio Bravo, en reemplazo del señor J. L. Piñeiro.

EN LOS TRIBUNALES DE ROSARIO

Intendente de la casa de justicia, al señor Claro Brígido Alfonac, en reemplazo del señor Buenaventura Hernández; jefe de ordenanzas a éste último, por vacancia; ordenanzas: del Superior Tribunal al señor Froilán Gómez; de los juzgados de 1a. instancia al señor Juan Palomane; de los agentes fiscales al señor Juan Musuruana (h) y de los defensores generales al señor Juan Celestino Stauffer; peones de patio a los señores Agustín Ayala, Juan José G. Iglesias, Teófilo M. Martínez, Lorenzo Bock, todos por vacancia.

EN LA CAMARA DE APELACIONES DE ROSARIO

Auxiliar de 2a. del Registro General de Propiedades de la 2a. circunscripción con carácter de interino, al señor Rodolfo Allende hasta tanto dure la licencia acordada al titular don Rodolfo Oscar Borgonovo; oficial primero de la misma repartición al señor José María Calderón Hernández en reemplazo de don Carlos A. García Domenicone.

—Nómbrase ordenanza del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto al señor Juan Córdoba en reemplazo del señor Froilán Gómez que pasa a otro puesto.

Se han constituido truts para explotar las usinas eléctricas en el país

Todos los países nuevos del mundo son materia de fácil explotación para las grandes empresas capitalistas. Y no podía ser una excepción el nuestro. Poco a poco, y a mérito de la indiferencia de los gobiernos que hemos tenido, se han venido estableciendo entre nosotros esos verdaderos tentáculos mortíferos de la economía nacional.

En diversas oportunidades no han faltado voces que se levantaran airadas en el parlamento para denunciar ese peligro. En pocas fueron escuchadas.

Uno de esos hombres estudiosos y observadores, el doctor Rodolfo Moreno, tuvo esa valentía en uno de los períodos en que ocupó una banca en la Cámara Nacional de Diputados.

Por eso cuando se resolvió reformar el Código Penal, fué designado para desempeñar esa misión de honor y de talento. Se le sabía capacitado para ello, por ser reconocidamente versado en la materia.

Y, bien: al sancionarse las reformas propuestas, se incluyó en la ley de fondo la de represión a los trusts. Y empezó el articulado con esta sabia prescripción:

"Declárase delito todo convenio, pacto, combinación, amalgama o fusión de capitales tendientes a establecer o sostener el monopolio y lucrar con él, en uno o más ramo de la producción, del tráfico terrestre, fluvial o marítimo, o del comercio interior o exterior, en una localidad o en varias, o en todo el territorio nacional".

Con eso se quería matar la hidra próxima a copar todo el comercio de carne, por medio de los frigoríficos.

Pero ha pasado el tiempo y ya no son sólo los consorcios de la carne enfriada los peligrosos.

Desde hace un tiempo, han empezado a operar en la república empresas que se dedican al monopolio de la industria eléctrica, adquiriendo numerosas usinas las que son manejadas por esas asociaciones de capitalistas, que una vez adueñadas de ellas imponen precios y condiciones a voluntad.

La provincia de Buenos Aires y La Pampa, están casi acaparadas por completo en ese sentido y se avanza ya resueltamente sobre nuestra provincia.

Nada les importa el precio a pagar por las fábricas establecidas, su objetivo único es matar la competencia, destruir los pequeños establecimientos y con una superusina, dominar pueblos y extender sus redes en un gran radio. Así, quien necesite de sus servicios, libres de toda competencia, deberá pagar lo que esas entidades de capital extranjeras crean conveniente.

El gobierno nacional, así como la intervención cuyas manifestaciones de nacionalismo industrial son bien conocidas y recibidas con complacencia, deben tomar buena nota de estos hechos y si es posible levantar una minuciosa investigación al respecto.

Es necesario, a toda costa salvar a la nación de seguir o continuar en las garras de tales especuladores de la riqueza pública.

Entre esas formidables empresas se han identificado dos, cada una con su respectivo radio de acción: la C. H. A. D. E. y la Compañía Interprovincial de Servicios Públicos, ambas formadas en el extranjero, trustificadas para los fines de sus lucrativos negocios realizados y realizables al margen de nuestras leyes que reglan tales actividades.

Consideramos, pues, obra de patriotismo hacer que conozcan los artículos pertinentes de la ley 11.210, en salvaguardia de los intereses generales.

De otra manera hoy es la electricidad la monopolizada, mañana será otra industria y el país dependerá de los reyes de los negocios, en el exterior.

El préstamo de cinco millones de dolares a la provincia de Santa Fe

En el despacho del interventor se firmó ayer el contrato respectivo con el Chamical Bank And Trust Company

Tal como lo anunciáramos, en el despacho del Interventor Nacional se firmó ayer el contrato de préstamo de 5.000.000 de dólares del "Chemical Bank and Trust Company" a nuestra provincia.

Aprobando el contrato celebrado el Dr. Roche, en acuerdo de Ministros, suscribió el siguiente decreto:

Visto el contrato presentado por el Sr. Pierre G. Gilliard, en representación del Chemical Bank and Trust Company, redactado en conformidad a los términos convenidos con el Ministerio del ramo para un préstamo a corto plazo por cinco millones de dólares, de acuerdo con el artículo ... del presupuesto general para ..., el Interventor Nacional, en acuerdo de secretarios, decreta:

Art. 1o. — Apruébase la celebración entre el gobierno de la Provincia y el Chemical Bank and Trust Company, del contrato de préstamo por cinco millones de dólares en la forma convenida de acuerdo con los términos de las cuatro cartas cambiadas el 23 y el 31 de enero entre el representante de la institución y el Ministerio de Hacienda, dentro de las facultades del gobierno de la Provincia establecidas en el artículo 3o. del presupuesto general de gastos aprobados el 15 de enero del corriente año.

Art. 2o. — Dése intervención al Banco Provincial de Santa Fe, casa Rosario, para que en carácter exclusivamente de intermediario proceda a la emisión de los giros, en la forma establecida en el contrato entre el gobierno de la Provincia y el Chemical Bank and Trust Company.

—(o)—

"La Provincia" fué nuevamente clausurada

Por orden superior de la Intervención Nacional, ha sido nuevamente clausurado el diario "La Provincia".

Ignoramos la causa de esa medida.

Dirección de Rentas

DIVERSAS INFORMACIONES

La Dirección General de Rentas ha elevado un informe al secretario de Hacienda sobre el impuesto a la nafta. En ese informe hace un estudio detenido y aconseja las medidas que se podrían adoptar para el mejor contralor de los impuestos que se perciben por ese concepto.

—También se ha enviado una nota a los jefes de policía solicitándoles el envío de todas las guías sobre envíos de nafta.

—En cuanto al impuesto que deben abonar los vendedores de nafta se ha dictado una resolución, por la cual deben ponerse al día de acuerdo a lo dispuesto por la ley 2157. En caso de no hacerse efectivo dicho pago se impondrán las penalidades correspondientes.

Ha sido detenido el doctor Villarroel

A las 18 horas de ayer fué detenido en su domicilio el doctor Raúl Villarroel, catedrático del Colegio Nacional.

La detención que fué ordenada por el Jefe de Policía señor Centeno cumpliendo, según tenemos entendido, instrucciones del señor Interventor, la llevaron a cabo sin oposición el Comisario de Ordenes Sr. Castelli y el empleado señor Lequi de la inspección de comisarías seccionales.

El doctor Villarroel fué introducido al despacho del señor Centeno a las 18.20 horas. Diez minutos después fué acompañado por el señor Centeno y el comisario inspector señor Lassaga hasta la habitación que se le ha destinado en el edificio de la Jefatura.

No conocemos las causas de la detención.

Reorganización del personal de la Imprenta de la Provincia

Solamente dos empleados quedaron cesantes

Ayer por la tarde por el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas se dió un decreto reorganizando el personal de la Imprenta Oficial de la Provincia. Por el mismo decreto se confirma a todo el personal actual con excepción de dos empleados que fueron dejados cesantes por no estar comprendidos en el presupuesto vigente.

No hay que confundir "Malversación" con defraudación

Numerosos dictámenes ha producido el Fiscal de Estado en el día de ayer

El Fiscal de Estado, doctor Carranza, ha dictaminado ayer en los siguientes expedientes

En la solicitud presentada por el comisario Saavedra, opina el Fiscal que, archivado por la justicia el sumario cuya existencia fundamentó la suspensión que sufre el solicitante, debe ser reintegrado a sus funciones y abonársele los sueldos devengados durante el tiempo de la suspensión. Como el jefe de policía solicita la cesantía del comisario Saavedra, después de estudiar los antecedentes remitidos, el Fiscal considera que, en el caso de decretarse, la cesantía no puede fundarse en faltas graves y, por consiguiente, no ocasionará la pérdida de los derechos que acuerda la ley de jubilaciones.

—En la queja formulada por unos conscriptos contra el comisario de Humboldt, el Fiscal aconseja se desestime, por haber provocado desórdenes los ocurrentes. Hace presente, sin embargo, que el comisario no debe proceder a la detención de los infractores, en una habitación que, por su destino, no puede considerarse sana y limpia, conforme lo dispone la Constitución Nacional.

—En la nota dirigida por la Dirección del Puerto para que se rescinda el contrato de arrendamiento que se tiene celebrado con el señor José María Puig, dictamina el Fiscal, estableciendo que la cláusula de rescisión convenida de acuerdo a las disposiciones reglamentarias, se refiere a los casos en que, por causas imprevistas, el Puerto necesite del terreno arrendado, lo que no ocurre en el caso, pues se pretende rescindir el contrato para conceder el terreno a la empresa de los ferrocarriles del Estado, cuyas necesidades no son las del Puerto.

—En el pedido de exoneración de la multa aplicada por el Departamento del Trabajo a los señores Miguel Orfali Hnos., por violación de las disposiciones de la ley 11.317, establece el Fiscal que el P. E. y los organismos administrativos no pueden considerarse facultados para aplicar penas incorporadas al Código Penal, de acuerdo a las disposiciones constitucionales de la Provincia, por cuya razón, pese a que la falta de una jurisdicción correccional hará difícil la aplicación de esas penas, opina que deben remitirse los antecedentes a la justicia ordinaria y dejar sin efecto la multa aplicada por el Departamento del Trabajo.

—En la solicitud presentada por la Comisión de Fomento de Santo Tomé para que se ordene el levantamiento de un alambrado, el Fiscal hace presente que el Código Rural sólo puede aplicarse a los alambrados construídos después de la fecha de su sanción (1901), en virtud de que, con anterioridad, los propietarios podían ejercitar con toda libertad el derecho de cercar la propiedad que les concede el Código Rural; observa que en el caso de ser aplicable el Código Rural, el levantamiento del alambrado no importará la incorporación del dominio público de la fracción afectada por el trazado del camino.

—En la queja del señor Aamon Trumper contra un vecino de Moisés Ville por haber construído un dique de tierra que impide el curso natural de las aguas pluviales, el Fiscal aconseja su rechazo, por considerar que las disposiciones del Código Civil, sólo conceden acciones privadas que deben ejercitarse ante los jueces, sin que el P. E. pueda tomar intervención alguna.

—En la nota de la Dirección del Puerto solicitando que se apliquen en el Puerto las reglamentaciones vigentes en los ferrocarriles particulares para el ingreso del personal, estableciendo límite de edad y condiciones de salud, el Fiscal aconseja al P. E. que no acceda al pedido, en virtud de que, no estando protegida la vejez y la invalidez, se dejarían a los ancianos y enfermos, librados a la caridad pública.

—Aconseja el Fiscal el rechazo del pedido de donación de los terrenos del Puerto que están afectados al servicios de las balanzas automóviles,

formulado por la Nación, en virtud de que los terrenos están afectados al pago de un empréstito y el P. E. no está facultado por la ley para realizar ese acto.

—En las quejas elevadas por la Cía. Argentina de Navegación, con motivo de un "boycott" de los obreros del Puerto, el Fiscal aconseja su archivo y hace presente que el P. E. no debe reconocer a los obreros del Estado que prestan un servicio público, el derecho de "boycott", por cuanto los servicios públicos deben ser prestados a todos los habitantes por igual.

A propósito de investigaciones

Con motivo de las investigaciones mandadas practicar en la administración pública por la intervención nacional, como por el gobierno depuesto, no son pocos los expedientes pasados a la justicia para que se establezca si son casos de "malversación", y en tal concepto han seguido y siguen su trámite ordinario.

Es bueno entonces aclarar que la malversación, la define Escriche así, en su *Diccionario de Jurisprudencia*:

"*Malversación*" — "La inversión de caudales en usos distintos de aquellos para que están destinados".

En cambio la "defraudación" es la apropiación en provecho propio de los caudales que se le han confiado a una persona.

Si han de juzgarse por malversación a los administradores públicos, pocos escaparían a esa calificación.

Así tenemos que de acuerdo a la Ley Orgánica de las Municipalidades y a la de Comisiones de Fomento, unas y otras deben entregar al Consejo de Educación el 10 o/o de sus rentas y casi todas han aplicado esos fondos a otros servicios administrativos, es decir, han "malversado" los recursos con que debía contar la repartición escolar.

Esto no significa que no sea un delito, pues nuestro Código Penal, lo castiga con prisión de uno a tres años; pero por ser tan común y sin propósito de daño, no se ha dado el caso de una sola sanción.

De modo entonces que conviene distinguir entre "malversación", que no es más del cambio le destino de los fondos y "defraudación", que significa apropiárselos con dolo.

Y es para aclarar la primera situación para lo que se envían los expedientes a la justicia ordinaria.

La Avenida Freyre reclama la atención edilicia

En anteriores oportunidades hemos señalado ya la conveniencia y necesidad de incorporar algunas mejoras indispensables en la Avenida Freyre, uno de los paseos más concurridos de nuestra capital y el único con que cuenta el populoso barrio Roma. En cada caso nos hemos referido a la pobreza que acusa, señalando la carencia de bancos, de jardines, y hasta el mal estado en que se halla su el piso y la escasa luz con que contaba.

Desgraciadamente las autoridades municipales, no obstante, a veces, sus buenos deseos, nada pudieron hacer por mejorar el referido paseo; y así fué que la Avenida Freyre, una de las más hermosas arterias ciudadanas a la que le está reservado un porvenir brillante, fué desmejorando cada día más hasta perder aquellos rasgos fisonómicos que la caracterizaron desde su apertura en la parte norte y su cambio de nombre — rasgos fisonómicos que eran signos elocuentes de su belleza futura — hasta quedar convertida en lo que hoy es: una promesa que se mantiene firme, pero cuyo cumplimiento se aleja tanto más cuanto más olvidada es por nuestra comuna.

Hoy, en verdad, doloroso es decirlo, la floreciente avenida de otros días padece y muestra un sinnúmero de fealdades que la relegan injustamente a uno de los paseos más inferiores entre nuestros paseos; y a no haber sido la acción privada, traducida en una hermosa edificación, ya habría perdido todo su encanto, pues es evidente que oficialmente nadie se preocupa por su suerte.

Empero, continúa siendo el paseo obligado de todo un gran sector de la ciudad; y acaso por ello mismo resaltan sus fealdades.

Hora es, por tanto, que nuestras autoridades edilicias le presten su atención. La Avenida Freyre, la gran avenida del futuro, reclama la acción comunal que se traduzca en arreglo de sus jardines, dotación de bancos, mejoramiento de su alambrado y toda otra obra de ornamentación propia de los paseos públicos; y por ser ella el único que posee el populoso barrio Oeste debe hacerse lo posible por liberarla de la situación precaria en que se halla.

Tenemos el convencimiento de que el señor Intendente Municipal abriga los mejores propósitos respecto de nuestra ciudad, que es también la suya, en lo relativo a mejoras edi[...]cias; y por ello no dudamos que [...] pronto como las circunstancias [...] permitan ha de disponer la iniciaci[ón] de los trabajos cuya necesidad se[ña]lamos.

En tal convencimiento apuntam[os] una vez más esta necesidad.

Pide ayuda un ciudadano uruguayo

El señor Eugenio P. Lapuente nos ha entregado la siguiente carta en la cual hace un llamado a los buenos sentimientos de sus connacionales, de quienes espera ser ayudado en la afligente situación en que se encuentra en compañía de su esposa:

"Señor Director del prestigioso diario SANTA FE. — Presente. — Agradeciendo de antemano su concurso benevolente me dirijo a Ud. por medio de estas líneas haciendo un llamado a mis compatriotas uruguayos residentes en esta ciudad.

"Soy un joven uruguayo que se encuentra en esta capital falto de recursos y sin trabajo ni protección, impedido por completo de poder trasladarme a la Capital Federal. Pido a los nobles orientales de Santa Fe quieran ayudar a un uruguayo para que pueda llegar hasta Buenos Aires donde el cónsul general de mi país podrá repatriarme.

"Reconocidísimo desde ya por el apoyo que espero hallar a esta exhortación que dirijo al patriotismo de mis connacionales, saludo al señor Director con mi consideración más distinguida. S. S. S. — (Fdo.): Eugenio P. Lapuente.

N. de la R. — El señor Lapuente nos pide indiquemos a las personas que deseen ayudarlo que dirijan su donativo a la Administración de este diario.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACI[ÓN]

Pago de haberes a la 1a. sec[ción] escolar

La Tesorería del Consejo Ge[neral] de Educación comenzó ayer el [pago] de los haberes por el mes de nov[iem]bre al personal escolar de la pr[ime]ra sección. Hoy continuará [el] pago.

Entrega a la Junta de Jubila[ciones]

Se entregó ayer a la Junta de [Ju]bilaciones y Pensiones la suma [de] 15.76.61 pesos, por descuentos [de] los sueldos del mes de noviembre [del] personal de la 1a. sección.

—(o)—

Dep. Provincial d[el] Trabajo

La hora del cierre de los almace[nes]

El Departamento del Trabajo [ha] informado al Ministerio de Instr[uc]ción Pública no se haga lugar al [pe]dido formulado por los almacener[os] los que solicitaban se les conced[a] permiso para tener abiertos sus [res]pectivos negocios hasta después [de] las 20 horas, basándose el Direct[or] al aconsejar en ese sentido, en [que] lo solicitado es contrario a lo res[uel]to por el Gobierno provisional.